ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 06 de Octubre de 2016.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;
-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
-Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
-Pedido de Materiales N° 44.131, 44.132, 44.133, 44.134, 44.135 y 44.136, de fecha 21.09.2016 emitido por DIDECO Deportes;
-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 06.10.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.249.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **IMPLEMENTOS PARA DEPORTES DEL LIMARÍ SPA., RUT N°** [redacted] **3,** por la Compra de 6 Copas para premiación de participantes en "1° Campeonato Provincial de Rayuela y Dominó", el se realizará los días 8 y 9 de Octubre en Centro Cultural de Monte Patria. Premios solicitados por DIDECO Deportes.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a $225.000 (Doscientos veinticinco mil pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.184 "1° Campeonato Provincial de Rayuela y Dominó", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrientos Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JCCB/BBR/mbr